



Resolución Directoral

N° 1940-2025-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



Tarapoto, 25 de marzo de 2025

VISTO, el memorando N° 0775-2025-GRSM-DRE-UGELSM/DIR, de fecha 25 de marzo de 2025, mediante el cual se autoriza proyectar Resolución, modificando el Comité de “Evaluación de desempeño de los Cargos Directivos de las Instituciones Educativas de Educación Básica” – 2025, y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Directoral N° 0076-2025-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN** de fecha 13 de enero de 2025, se resuelve en su artículo primero, modificar la **Resolución Directoral N° 4784-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN** de fecha 14 de noviembre de 2024, mediante el cual se conforma el “**Comité para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento**” para el año lectivo 2025, con la finalidad de excluir e incorporar nuevos miembros.

Que, mediante **Resolución Directoral Regional N.º 567-2025-GRSM/DRE**, se resuelve dar por concluido a partir del 10 de marzo de 2025, la designación efectuada a favor de don **RUBEN MIRKO DEL AGUILA PARDES**, como jefe del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, cargo considerado de confianza.

Que, mediante **Resolución Directoral Regional N.º 570-2025-GRSM/DRE**, se designa a partir del 10 de marzo de 2025, a doña **HANSSY CASTAÑEDA ALVARADO**, identificada con DNI N.º 70252814, como jefa del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, cargo considerado de confianza.

Que, mediante el artículo 70 de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, según lo dispuesto por el numeral 176.2 del artículo 176 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, el Ministerio de Educación establece los procedimientos para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;





Resolución Directoral

N° 1940-2025-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



Que, mediante **Resolución Viceministerial N.º 0147-2023-MINEDU**, se resuelve en su artículo primero; *Derogar la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU*, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”. Asimismo, en su artículo segundo; “Aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento” (...);

Que, mediante el literal b) ubicado en el numeral 5.3.1. de la Norma Técnica antes señalada, aprobada mediante **Resolución Viceministerial N.º 0147-2023-MINEDU**, se establece que la conformación comité para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de IE de EBR Secundaria y de ETP, el comité de encargatura se conforma en la UGEL y está integrado por:

- ***El Jefe de Gestión Institucional, o quien haga sus veces, quien lo preside.***
- ***El Jefe del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces, en calidad de secretario.***
- ***El Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, como miembro;***

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director encargado de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, mediante el documento de visto, autoriza se proyecte la resolución modificando el “*Comité para el para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento “para el año lectivo 2025*, por lo que es necesario emitir la resolución respectiva; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Que, en mérito al numeral 17.1 del artículo 17º del referido Texto Único Ordenado, de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante DS N° 004-2019-JUS señala lo siguiente:

“Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo

17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.
(...).”

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad Administrativa, previsto en el TUO de la Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”, establecido en el inciso 1 del numeral 1 del artículo IV del Título





Resolución Directoral

N° 1940-2025-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



Preliminar de la presente Ley, que precisa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, con el visado de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín, la Jefatura de Oficina de Administración, Área de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal;

De conformidad con lo establecido en el T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y la Resolución Viceministerial N.º 0147-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, con eficacia anticipada a partir del 12 de marzo de 2025, el artículo primero de la **Resolución Directoral N° 0076-2025-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN** de fecha 13 de enero de 2025, mediante el cual se conforma el “**Comité para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento**” para el año lectivo 2025, con la finalidad de excluir e incorporar nuevos miembros, en el sentido que:

DEBE DECIR

MIEMBROS TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ROL DE COMITÉ	DNI N.º
MG. HANNSY CASTAÑEDA ALVARADO	JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL	PRESIDENTE	70252814
LIC. ADM. MARIELA DEL AGUILA RUIZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIO	70800236
MG. GIAN PIER TOCHÓN RUIZ	RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO	46308803

MIEMBROS ALTERNOS:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ROL DE COMITÉ	DNI N.º
LIC. ADM. ELAINE DÁVILA RODRIGUEZ	PLANIFICADOR I	PRESIDENTE	43945701





Resolución Directoral

N° 1940-2025-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN



SR. EDINSON REATEGUI GRANDEZ	ESPECIALISTA NEXUS	SECRETARIO	44029391
SRA. MARICELA PEZO GONZALES	RESPONSABLE DE ESCALAFON	MIEMBRO	01061414

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín: www.ugelsm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín NOTIFIQUE la presente Resolución con las formalidades previstas en el artículo 20 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

